



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del “**Servicio limpieza a cárcamos y líneas de drenaje**”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“Servicio de limpieza a cárcamos y líneas de drenaje”

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 229 días

II.2 Plazo: Vigencia del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

Relación de cárcamos

No. de partida	Nombre	Área	Dimensiones (metros)
1	Cárcamo principal	Planta baja mantenimiento	8 x 7 x 5
2	Cárcamo	Toma de muestras	1.40 x 1.40 x 5
3	Cárcamo de aguas negras	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	1.80 x 4.18 x 3.0
4	Cárcamo de aguas pluviales	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	1.80 x 2.40 x 3.0 2 x 2 x 2 Con 2 cm de azolve





5	Cárcamo de aguas pluviales	Radio oncología	2.00 x 1.70 x 1.90
6	Trampa de grasas de la cocina	Cocina	1 x 1.10 x 1.10
7	Rampa de grasa de la cafetería	Cafetería	0.50 x 0.80 x 0.80
8	Cisternas aguas pluviales	toma de muestras (alud 1)	1.50 profundidad x 1.60 de radio
9	Cisterna de aguas pluviales	Toma de muestras (alud 2)	1.60 profundidad tinaco de 2500 litros
10	Cisterna de aguas pluviales	Rampa	2.30 x 2.80 x 2.80
11	Cisterna de aguas tratada	Puerta No. 7	2 x 2 x 1.50 tinaco de 2500 litros
12	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	3 x 3 x 2.90
13	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	3 x 3 x 2.90
14	Redes de drenaje	Pasillo oriente (viaducto Tlalpan)	940 metros lineales
15	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
16	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
17	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
18	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
19	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
20	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
21	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	





22	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"
23	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"
24	Redes de drenaje	Calle entrada de urgencias con ø de 6", 8" y 12"
25	Redes de drenaje	Auditorio con ø de 6", 8" y 12"
26	Redes de drenaje	Cafetería con ø de 6", 8" y 12"
27	Redes de drenaje	Dirección general (exterior) con ø de 6", 8" y 12"
28	Redes de drenaje	Patología con ø de 6", 8" y 12"
29	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano con ø de 6", 8" y 12"
30	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja con ø de 6", 8" y 12"
31	Redes de drenaje	Sala de espera upa hasta la salida Vasco de Quiroga con ø de 6", 8" y 12"

[Firma manuscrita]

1. Especificaciones del servicio

El servicio de limpieza y desazolve requerido para los cárcamos y redes de drenaje tiene como objetivo mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento y limpieza, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. Vigencia del servicio

La vigencia del contrato será del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2026, por tal razón el proveedor está obligado a cumplir con lo solicitado en el contrato durante toda la vigencia del contrato.

3. Personal requerido para el servicio



Para el servicio se requiere mínimo 8 técnicos para realizar el servicio de limpieza y desazolve de los cárcamos y redes de drenaje.

4. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado y la credencial de identificación con fotografía de la empresa la que portaran en un lugar visible cada vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

La Sección de Vigilancia, permitirá el acceso a los técnicos que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar o cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no les permitirá el acceso.

5. Material y herramienta

La empresa debe contar con el material, herramienta y equipo necesario para la buena realización del servicio.

6. Programación del servicio

El proveedor debe presentarse quince días antes del mes programado para coordinar con el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento y saber el día y la hora que se iniciará el servicio. Si por alguna causa el servicio se tenga que reprogramar, el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento le informará al proveedor mediante oficio si existiera algún cambio y se tendrá que cumplir el trabajo en tiempo y forma.

El proveedor deberá realizar la limpieza y desazolve de los cárcamos y redes de drenaje de acuerdo a la programación del siguiente cuadro.

No.	Nombre	ÁREA	Programa de servicio
1	Cárcamo principal	Planta baja mantenimiento	2026 mayo y noviembre
2	Cárcamo	Toma de muestras	
3	Cárcamo de aguas negras	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	
4	Cárcamo de aguas pluviales	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	
5	Cárcamo de aguas pluviales	Radio oncología	
6	Trampa de grasas de la cocina	Cocina	



7	Rampa de grasa de la cafetería	Cafetería
8	Redes de drenaje	Pasillo oriente (viaducto Tlalpan)
9	Cisternas aguas pluviales	toma de muestras (alud 1)
10	Cisterna de aguas pluviales	Toma de muestras (alud 2)
11	Cisterna de aguas pluviales	Rampa
12	Cisterna de aguas tratada	Puerta No. 7
13	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas
14	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas
15	Redes de drenaje	Edificio Administrativo
16	Redes de drenaje	Calle entrada de urgencias
17	Redes de drenaje	Edificio de la Dirección de Nutrición
18	Redes de drenaje	Edificio de Almacén General
19	Redes de drenaje	Edificio del Bioterio
20	Redes de drenaje	Auditorio
21	Redes de drenaje	Cafetería
22	Redes de drenaje	Dirección general (exterior)
23	Redes de drenaje	Patología
24	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano
25	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja
26	Redes de drenaje	Sala de espera UPA hasta la salida Vasco de Quiroga
27	Redes de drenaje	Edificio Administrativo
28	Redes de drenaje	Patología
29	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano





30	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja	
31	Redes de drenaje	Sala de espera upa hasta la salida Vasco de Quiroga	

Las siguientes actividades las realizarán los técnicos de la empresa proveedora, supervisados por el personal adscrito al Departamento de Mantenimiento

7. Rutina del servicio de limpieza del cárcamo

- Deberá sacar el agua sucia con bombas sumergibles
- Extraerá todo el azolve, residuos, lodos y todos los objetos que se encuentren en el cárcamo con el camión VACTOR de alto vacío, los técnicos tendrán que hacer todos los viajes que sean necesarios fuera del Instituto para que el cárcamo quede vacío y limpio.
- Raspar las paredes, piso y techo del cárcamo de forma manual con palas y espátulas, sacar los desechos y llevárselos fuera del Instituto. Dejando totalmente limpio el cárcamo.
- Lavar paredes, piso y techo con cepillos jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental.
- Llevarse todos los desechos resultantes de la limpieza fuera del Instituto.
- Fijar las rejillas de protección a las bombas sumergibles y fijarlas de nuevo con tornillería nueva o con cinchos de nylon nuevos para evitar el paso de objetos grandes a las bombas.
- En el primer mantenimiento el proveedor debe entregar a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento 20 botes de espuma expansiva de poliuretano de 300 ml, este sellador lo debe colocar el técnico de la empresa proveedora cada vez que se tenga que destapar el cárcamo principal (incluyendo la limpieza, reparación o revisión de las bombas sumergibles), sin costo para el Instituto. Si el proveedor no entrega los botes antes mencionados en la fecha solicitada no se permitirá hacer el servicio y por cada día de atraso se tendrá que aplicar la sanción correspondiente.
- El proveedor debe sellar las tapas cuando se concluya el servicio de limpieza, de no hacerlo, se considerará que el cárcamo no se limpió y por cada día de atraso se efectuará la sanción correspondiente

8. Limpieza a los pozos de visita, registros, cañerías, trincheras y trampas de grasa



Quitar todas las rejillas que se encuentren alrededor de las áreas comprendidas, limpiarlas retirando todos los residuos, lavar con cepillos enjuagar con agua a presión y aromatizante.

- a) Raspar las tapas de registros y de los pozos
- b) Raspar paredes y piso de todos los registros, pozos, trincheras
- c) Lavar paredes, piso con cepillos, jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- d) Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental
- e) Llevarse todos los desechos resultantes de limpieza fuera del Instituto.

9. Limpieza de cisterna de aguas pluviales

- a) Los técnicos deberán sacar el agua sucia con bombas sumergibles
- b) El proveedor debe hacer todos los viajes que sean necesarios fuera del Instituto para extraer y retirar todo el azolve, residuos, lodos y objetos que se encuentren dentro del cárcamo con palas o cucharas, de forma manual, los viajes fuera del Instituto que sean necesarios para vaciar totalmente
- c) Raspar las paredes, piso y techo con palas y espátulas sacar los desechos y llevárselos fuera del Instituto.
- d) Lavar paredes, piso y techo con cepillos, jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- e) Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental.
- f) Quitar todas las rejillas que se encuentren alrededor de las áreas comprendidas, limpiarlas retirando todos los residuos, lavar con cepillos enjuagar con agua a presión y aromatizante.
- g) Llevarse todos los desechos fuera del Instituto.

10. Reportes de servicio

Por cada servicio que el proveedor realice debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el Supervisor asignado por el Departamento de Mantenimiento.

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado, el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente, al Supervisor encargado por el Departamento de Mantenimiento, todos los documentos deben estar membretados y foliados, el reporte debe contener la siguiente información:

- Número de contrato
- Hora de inicio
- Hora de término
- Memoria fotográfica del servicio las impresiones deben ser a color y debe indicar el área
- Acciones realizadas
- Firma y sello del supervisor designado
- Nombre y firma del técnico que realizó el servicio





11. Servicios extras

Durante la vigencia del contrato por cualquier razón, alguna de las líneas de drenaje o cárcamo, fuera de la programación el proveedor realizará hasta tres servicios, sin costo para el Instituto y deberá ser atendida antes de las primeras 48 horas, después de realizado el reporte. El servicio se considerará como realizado a satisfacción del supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

Si el servicio se solicita para la limpieza del cárcamo principal ubicado a un costado del taller del Departamento de Mantenimiento, por las dimensiones del cárcamo se considerarán los tres servicios del año.

Si durante la vigencia del contrato se necesita un adelanto de un servicio extra, el proveedor debe presentarse a cubrir estos servicios con el personal, herramienta y material necesario. Son 3 los servicios extras que el proveedor está obligado a realizar sin costo adicional y si por alguna razón se requiera de más servicios el proveedor debe presentar su cotización para el trámite de pago del servicio.

Al concluir cualquier servicio extra durante la vigencia del contrato el proveedor deberá presentar un reporte escrito y fotográfico, el cual deberá estar firmado por el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

Si la empresa proveedora no cumple en tiempo y forma con el servicio extra solicitado, se le enviará un oficio al jefe del Departamento de Mantenimiento indicando el incumplimiento al contrato y también se le notificará por oficio al proveedor, para que se realicen las sanciones correspondientes.

12. Forma de pago

Los pagos se realizarán después de cada servicio durante la vigencia del contrato.

Para la firma de la factura el proveedor debe entregar la siguiente documentación:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reporte de servicio firmado y sellado por el supervisor del servicio
- c) Reporte fotográfico impreso a color del servicio realizado

La documentación debe estar firmada y sellada por el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.



Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

No.	Razón Social	Monto	I.V.A.	Total
1	DRENPAIS, Ingeniería Sanitaria, S.A. de C.V.	\$ 366,400.00	\$ 58,624.00	\$ 245,024.00

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00014554. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:

Contrato anual del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2025

Monto \$ 515,226.00 (Quinientos veintiséis mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA A CÁRCAMOS Y LÍNEAS DE DRENAJE"**, se realizó de manera electrónica en la Plataforma COMPRAS MX, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica No. **E-2026-00046811**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la



Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Monto estimado de la contratación (sin IVA):

\$ 366,400.00 (Trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

Forma de pago propuesta:

La forma de pago del contrato será en dos pagos, al termino de los servicios programados en el mes de mayo y noviembre. Por tal razón el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

El primer pago se realizará al término del primer servicio en el mes de mayo de 2026

\$ 183,200.00 (Ciento ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El segundo pago se realizará al término del segundo servicio en el mes de noviembre 2026

\$ 183,200.00 (Ciento ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la empresa	DRENPAIS, Ingeniería Sanitaria, S.A. de C.V.
Dirección	Calle Ébano No. 7, Col. Viveros de Xalostoc Ecatepec, C.P. 55340, Estado de México Tel 55 3400 6909



Correo electrónico: lcampero@drenpais.com

Representante Legal

Leticia Campero Espino

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa de **DRENPAIS, Ingeniería Sanitaria, S.A. de C.V.** que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **SERVICIO DE LIMPIEZA A CÁRCAMOS Y LÍNEAS DE DRENAJE**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención

El contar con 2 servicio de limpieza al año ayuda al Instituto para contar con los parámetros establecidos por la Norma Ambiental No. NADF-015-AGUA-2009, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado de la Ciudad de México, provenientes de las fuentes fijas.

El cumplimiento con lo antes mencionado se hace en conjunto con el Departamento de Servicios Generales, Sección de Seguridad, Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y así poder cumplir y evitar sanciones al Instituto.

Otro beneficio es que la empresa cuenta con el material, herramienta y equipo necesario para dar seguimiento a lo solicitado en el anexo técnico.

Se solicita a la empresa por lo menos 3 servicios extras durante la vigencia del contrato, los cuales no tendrán un costo extra para el Instituto, ya que está contemplado dentro de lo que se le solicita y esto ayuda a que los tiempos de respuesta sean más cortos.

Por lo tanto, es importante que la empresa que realice el servicio cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para hacer de forma correcta el tratamiento del agua. Se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante el supuesto de excepción a la Licitación Pública previsto por el Artículo 54 fracción XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en razón de lo siguiente:

Considerando el supuesto de excepción contenido en el Artículo 54 fracción XX de LASSP a través de una invitación a cuando menos tres personas, el INCMNSZ propone la



suscripción de un contrato específico conforme a lo señalado en las condiciones y características de lo solicitado en el anexo técnico, dado que se espera que este procedimiento asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de igual forma se aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **DRENPAIS, INGENIERÍA SANITARIA, S.A. DE C.V.**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA A CÁRCAMOS Y LÍNEAS DE DRENAJE"**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los **Departamentos de Mantenimiento** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de



procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. 65/MTTO-COR/26** de fecha **22 de abril del 2026**, con **Partida número 35102** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA A CÁRCAMOS Y LÍNEAS DE DRENAJE**, Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con **DRENPAIS, Ingeniería Sanitaria, S.A. de C.V.**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se





encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 12 días del mes de mayo del 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Ing. Gustavo González Gutiérrez

Jefe del Departamento de Mantenimiento

